



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

2247

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de recogida selectiva de residuos y limpieza viaria del municipio de Andratx

Por acuerdo del Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria, el 26 de febrero de 2026, se aprobó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente la ordenanza municipal de la recogida selectiva de residuos y limpieza viaria del municipio de Andratx.

El texto íntegro se puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Andratx [<http://andratx.sedelectronica.es>] dentro del tablón de anuncios.

SEGUNDO.- CONCEDER un trámite de información pública y audiencia por un plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el BOIB para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones. Así mismo, se advierte que si no se formula ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicial adoptado se entenderá aprobado definitivamente.

TERCERO.- SOLICITAR informe de impacto de género al Consell Insular de Mallorca, de conformidad con el art. 5 de la Ley Llei 11/2016, de 28 de julio, de Igualdad de mujeres y hombres y el Decreto 46/2018, de 21 de diciembre, de traspaso a los consells insulars de las funciones y servicios inherentes a las políticas propias de los consells insulars, actualmente ejercidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears en materia de políticas de género y mujer.

CUARTO.- ORDENAR la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios, y en el portal web del Ayuntamiento de Andratx [<http://andratx.sedelectronica.es>].»

(Firmado electrónicamente: 3 de marzo de 2026)

*La alcaldesa-presidenta
Estefanía Gonzalvo Guirado)*